



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 23 No 21-48 Palacio Nacional "Fanny González Franco" Of. 328

E-mail: lcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICADO

El **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, informa a sus usuarios, que conforme a lo establecido en las Circulares Nros. PCSJC20-10 y PCSJC20-17 expedidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se están recibiendo solicitudes de pago de depósitos judiciales y pagos por consignación de prestaciones sociales, a través del correo electrónico **lcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La solicitud presentada deberá contener la siguiente información:

- 1.** Nombre y apellidos completos del solicitante.
- 2.** Información demandante y demandado (En los pagos por consignación el demandante es el trabajador y el demandando el empleador).
- 3.** Número del proceso judicial al cual está asociado el pago (23 dígitos).
- 4.** Si desea que el pago se realice por ABONO a cuenta bancaria así deberá indicarlo, concretando la siguiente información:
 - a.** Número de cuenta
 - b.** Tipo de cuenta
 - c.** Nombre del Banco Debe allegar certificado de cuenta bancaria, copia de la cédula de ciudadanía escaneada del solicitante y poder si se trata del apoderado.

Una vez tramitada su solicitud, recibirá respuesta de la misma vía correo electrónico.


MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

Secretaria